

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2021-00066-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: BLANCA ISABEL MARSIGLIA DE LA HOZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 22 días de febrero de 2022, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día dos (2) de diciembre del 2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suárez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría elabórese liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

VS

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d058232f368cd553423f45114ede4edf1a61e631a753c58b373b9131575e7c08**

Documento generado en 22/02/2022 05:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>